

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase "Fiesta Provincial" al actual "Desfile de Carrozas Estudiantiles", que se realiza en la localidad de Gualeguaychú, Departamento Gualeguaychú, durante el fin de semana largo de octubre de cada año, bajo la responsabilidad organizativa de la Comisión Organizadora.-

ARTÍCULO 2º.- La "Fiesta Provincial de Desfile de Carrozas Estudiantiles" pasará a integrar el "Calendario Oficial de Festividades Turísticas de Entre Ríos".-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 24 de abril de 2019.-

ALDO B. BALLESTENA

Vicepresidente 1º Cámara Senadores a/c Presidencia SERGIO D. URRIBARRI

Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU

Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI

Secretario Cámara Diputados